

# 10 de diciembre de 1992: 44o. Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

David J. Sarquís \*

*La injusticia en cualquier parte es una amenaza para la justicia en todas partes... Todo aquello que afecta directamente a una persona nos afecta indirectamente a todos.*

Martin Luther King Jr.

La cuestión de los derechos humanos es, sin lugar a dudas, una de las más complejas y polémicas en la agenda sociopolítica del mundo contemporáneo. De hecho podemos pensar, sin mucho riesgo a equivocarnos, que la temática que engloban los derechos humanos es tan antigua como la humanidad misma, y que la lucha de las buenas conciencias por minimizar los efectos nocivos de la explotación despiadada del hombre por el hombre es una de las más persistentes en el registro histórico de los tiempos. Aparte de ser una respuesta a las más profundas inquietudes existenciales de los seres humanos, qué otra cosa han sido las grandes religiones en sus concepciones básicas sino esfuerzos por homogeneizar la condición humana al amparo de alguna divinidad.

No obstante, a pesar del milenarismo esfuerzo y de la buena voluntad, la tarea no ha sido fácil, ni tiene visos de resolverse plena y satisfactoriamente a corto plazo. No se necesita ser un pesimista obstinado para reconocer las flagrantes desigualdades que agobian a la mayor parte de la humanidad hoy en día. Habría que estar ciego, sordo y ser completamente insensible para ignorar las patéticas cifras que nos hablan del hambre, la miseria, la ignorancia y el desamparo actuales.

Tampoco hay que irse demasiado lejos a encontrar esas calamidades. No son males endémicos de las distantes regiones del África devastadas por las sequías recurrentes, o de la populosa India. No. El rostro de la desesperanza puede encontrarse prácticamente

en cualquier región del planeta, desde las sociedades más opulentas hasta aquellas donde las clases medianamente acomodadas ven con cierta envidia a los desprotegidos de las sociedades ricas.

La literatura sobre esta aplastante desigualdad es abundante. Incluso de cuando en cuando, las noticias sobre la prostitución masiva en Tailandia, de todo género, sexo, y edad; el trabajo forzado, muy cercano de hecho a la virtual esclavitud en las plantaciones del Brasil, o entre algunos países del mundo árabe; la explotación de la mano de obra inmigrante, lo mismo en Estados Unidos que en Alemania o el trabajo infantil en vastas regiones del llamado mundo en desarrollo, sirven como buenos titulares para los medios masivos de información cuando la nobleza en Inglaterra no ha dado algo mejor de qué hablar.

En estas condiciones no es fácil sentirse muy optimista en ocasión del cuadragésimo cuarto aniversario de la llamada Declaración Universal de los Derechos Humanos. Por supuesto que es mejor contar con esa declaración que tener un virtual vacío jurídico en una cuestión tan importante como los derechos humanos. Ciertamente que es un gran avance el haber alcanzado el consenso que permitió suscribir esta declaración en forma casi unánime hace 44 años. Es alentador pensar que por lo menos en el plano de la legalidad formal se sabe lo que idealmente constituirían las condiciones mínimas indispensables para hacer de ésta, nuestra existencia sobre la faz de la tierra, algo digno de ser llamado *humano*. Aunque no deje de ser una lástima que el consenso no haya llegado todavía hasta el punto de permitir siquiera una interpretación homogénea del

\* El autor es profesor del Centro de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

significado y el alcance real de ese conjunto de preceptos jurídicos, y menos aún, sobre los mecanismos idóneos para tornarlos en vivencia cotidiana.

Tal y como nos lo sugiere Don Jorge I. Domínguez,<sup>1</sup> la noción misma de los *derechos humanos* tendría que abarcar, para ser congruente, todos y cada uno de los ideales expresados en la Declaración Universal, entre los cuales claramente se estipulan tanto los derechos civiles y políticos como los socioeconómicos de todos los hombres. En este sentido, no deja de parecer irónica la persistencia, durante la mayor parte de la segunda mitad de este siglo, de esa confrontación entre "el tradicional énfasis estadounidense en las libertades civiles individuales, que chocaba con la insistencia de los países socialistas y del Tercer Mundo en que se debía dar preferencia a los derechos económicos colectivos".<sup>2</sup> ¿Acaso no se están contemplando desde ángulos distintos las dos caras de una misma moneda? Y si esto es así, ¿cómo fue que llegaron a convertirse en puntos de vista conflictivos y prácticamente antagónicos?

Gurtov nos tiene un planteamiento sumamente interesante; "cada vez que se trataba de elegir", nos dice, entre "*derechos humanos y seguridad nacional*, como en la cuestión de vender armas o no a un gobierno represivo, pero económica y estratégicamente importante, salía ganando la *seguridad nacional* de forma invariable". En estas condiciones, y como este mismo autor nos señala, qué tiene de extraño el descubrir que "los gobiernos interpretan el tema de los *derechos humanos* de forma egoísta, para promover sus propios intereses domésticos e internacionales, socavando al mismo tiempo los de los adversarios, ya se tratara de enemigos ideológicos exteriores o de minorías étnicas interiores".<sup>3</sup> ¿Qué nos está diciendo Gurtov? Lo que ya muchos realistas contemporáneos nos habían sugerido desde hace algún tiempo: que incluso las causas más nobles que inspiran a la humanidad pueden fácilmente convertirse, y de hecho se convierten en instrumentos de la política. En el caso de las interacciones entre grupos nacionales distintos, se convierten en instrumentos de la política internacional. Así pues, pierde sentido determinar si resulta más apremiante acabar

con el hambre que acabar con los arrestos arbitrarios y la tortura; obviamente que tendrá mucha mayor prioridad contener o superar a un adversario, haciendo lo que sea necesario para lograrlo. ¿De que otra manera podríamos explicar si no el de otro modo aberrante apoyo estadounidense a los opresivos regímenes militares cuya larga lista se inicia con Grecia y Turquía al término de la Segunda Guerra Mundial y viene de frente hasta nuestros días con un sinnúmero de ejemplos?

Naturalmente que el discurso oficial, no sólo de las grandes potencias, sino de cualquier país que pretenda esquivar el señalamiento por parte de la comunidad internacional, tendrá que comprometerse con las causas justas. Y qué otra más justa que el reconocimiento de la dignidad humana como valor supremo. De conformidad con este criterio, la sección 502B del acta de Derechos Humanos de los Estados Unidos proclama que: "uno de los principales objetivos de la política exterior norteamericana será el de promover la observancia creciente de los derechos humanos internacionalmente reconocidos por todos los países".<sup>4</sup> No obstante, es justamente la misma obra que nos presenta este documento como anexo la que reconoce explícitamente que: "Las votaciones sobre derechos humanos en el Congreso son en gran medida, *aunque no completamente* cuestiones de tipo partidista e ideológico, situación que no puede ser vista con optimismo por las víctimas de las políticas en varios países. Si bien es cierto que, en ocasiones los miembros del Congreso se unen para aprobar medidas concernientes a los derechos humanos en Sudáfrica, por ejemplo; en muchas de las resoluciones sobre derechos humanos, el partido y la ideología han demostrado ser divisorios".<sup>5</sup>

Al término de la Guerra Fría y, supuestamente, de la confrontación ideológica que ésta entrañaba ¿qué perspectiva tiene, para el corto plazo una política homogénea de derechos humanos al inicio de esta nueva época? Augurio sombrío; nos recuerda Richard Ullman que de hecho, "ninguna época ha sido realmente buena para los derechos humanos. Aquellos que ostentan el poder siempre habrán de encontrar razones suficientemente persuasivas, para silenciar, reprimir o de cualquier otro modo privar a quienes no lo tienen".<sup>6</sup>

<sup>1</sup> Jorge Domínguez I., *Assesing Human Rights Conditions*, en "Enhancing Global Human Rights", Nueva York, McGraw-Hill, 1979, p. 27.

<sup>2</sup> Mel Gurtov, "Política Humanista Global", Barcelona, Ediciones Pomares-Corredor, 1990, p. 68.

<sup>3</sup> *Ibid.*

<sup>4</sup> David Forsythe, "Human Rights and U.S. Foreign Policy: Congress, Reconsidered", University of Florida Press, Gainesville, 1989, p. 175.

<sup>5</sup> *Ibid.*, p. 50.

<sup>6</sup> Richard Ullman, *Introduction: Human Right-Towards International Action*, en "Enhancing Global Human Rights", Nueva York, McGraw-Hill, 1979, p. 1.

Como suele ocurrir al analizar cualquier problemática determinada, particularmente en el terreno de las ciencias sociales, las cifras disponibles se pueden emplear lo mismo a modo de evidencia para resaltar lo que nos interesa, que como prueba contundente para oscurecer o desacreditar aquello que nos disgusta. En este sentido, resulta un tanto difícil pronunciarse "objetivamente" en torno a las perspectivas de los derechos humanos a corto plazo y a nivel mundial. Ciertamente que podríamos abundar sobre toda la gama de vertiginosos cambios ocurridos durante la segunda mitad del siglo XX para destacar el progreso alcanzado; nuevos instrumentos jurídicos, nuevos organismos nacionales e internacionales, incluso quizá, hasta una mayor conciencia social a nivel planetario sobre la importancia general de los derechos humanos. Pero también se puede manejar la información de modo tal que se justifique una tesis enteramente opuesta. Es decir, que la situación del desvalido sigue siendo tan miserable como al principio de los tiempos. En tales condiciones, podría parecer ingenuo expresar un optimismo demasiado abierto por el futuro de los derechos humanos. Pero al mismo tiempo, también resultaría injustificado pronunciarse por un escepticismo total, o peor aún, pensar en una postura de cinismo que nos llevara a abandonar todo esfuerzo.

Lo que sí resulta evidente, es que para poder continuarlo con mayores probabilidades de éxito requerimos, a la luz de la experiencia acumulada, de una revaloración constante del camino recorrido; una revaloración que nos permita entender mejor la problemática implícita en la cuestión de los derechos humanos para así propugnar conjuntamente por un avance más expedito o por las correcciones de rumbo ahí donde tengamos que hacerlas.

Siguiendo este orden de ideas, me parece importante destacar que, contrario a lo que el nombre sugiere, la cuestión de los derechos humanos no es, ni puede ser algo de competencia preferencial para las ciencias jurídicas. Resulta incluso grotescamente obvio que la problemática contenida en esta noción aparentemente sencilla no podrá ser resuelta jamás por medio de decretos, proclamas, enunciados o cualquier otra forma de documentación legal, ni siquiera en aquellos casos en los que la autoridad que los promulga cuenta con los medios efectivos para sancionar su incumplimiento. Vale la pena conservar siempre en mente que la idea misma de "derechos humanos" surge como

respuesta a la existencia de condiciones de vida, de trabajo, de desarrollo personal e interacción entre los hombres, que se ubican escasamente sobre la raya de la mera supervivencia, en la que difícilmente se puede reconocer cualquier grado de dignidad humana.

Esta reflexión nos permite acercarnos a la cuestión de los derechos humanos al crudo contexto de las realidades económico-políticas. ¿Hasta qué punto, por más que disguste a las conciencias moralistas y defensoras del progreso del mundo moderno, ha sido necesaria la explotación de vastos sectores de la humanidad para alcanzar el nivel del que disfrutamos en la actualidad, y al que sólo han tenido acceso restringidas minorías? La pregunta no tiene una intención meramente académica destinada a un pronunciamiento ético. No es fácil abordar un problema cuyas dimensiones integrales se desconocen.

Uno de los retos más importantes que nos plantea la cuestión de los derechos humanos en el umbral del siglo XXI, desde el nivel local hasta el internacional es, en primer término el reconocimiento y la aceptación del carácter unitario de la gran familia humana, pero al mismo tiempo, de la diversidad que existe dentro de esta gran familia. Nuestro carácter unitario exige respuestas comunes y de esfuerzos coordinados en nuestra lucha cotidiana por la sobrevivencia y eso nos afecta a todos. No importa lo cuantiosos que puedan ser nuestros recursos individuales, jamás nos alcanzarían para escapar del deterioro ambiental generalizado o del desequilibrio social persistente. Sin embargo, nuestras respectivas diferencias exigen de respeto. Tenemos que encontrar las fórmulas para convencer a inversionistas, empresarios, líderes y gobernantes, en fin, a todos aquellos que disfrutaban de los privilegios que su posición social les brinda, que resultará en su propio beneficio racionalizar su conducta, moderar su apetito y contribuir a una repartición más equitativa de todo cuanto genera el esfuerzo humano. De esta manera se podrá reducir la brecha que genera los niveles imperantes de desigualdad por todo el orbe y que obligan a legislar sobre derechos humanos.

La tarea no es sencilla. Desde cualquier posición de privilegio, por ínfima que sea, tiende a distorsionarse la percepción de la realidad que viven los menos afortunados y eso conduce a justificar esos infortunios en función de la incapacidad, flojera, ignorancia, incompetencia o incluso la ingenuidad... de los demás. En este sentido, el privilegiado no sólo deja de cuestionar el orden establecido, sino llega a darlo por hecho.

En ese mismo momento, a los ojos de los pudientes, la sola idea de que las multitudes puedan aspirar siquiera a derecho alguno se vuelve del todo cuestionable. No se puede otorgar derechos *humanos* a quienes difícilmente se reconoce como tales.

Vale la pena meditarlo. La incapacidad de recono-

cer cualquier posición de privilegio como una responsabilidad conlleva, hoy como siempre, un precio demasiado elevado; el precio de la desintegración social. La historia muestra ejemplos contundentes: la consecuencia inmediata de los procesos de desintegración de las sociedades son las épocas de obscurantismo.